



COMISION DE LIBERTAD CONDICIONAL
CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO

Oficio N° : S/N CLC/ (Sesión Ordinaria).
Mat. : REMITE INFORME QUE INDICA
Ant. : Los que se indican

Temuco, 14 de abril de 2021.

PARA: SR. PRESIDENTE
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO.
DON ALEJANDRO VERA QUILODRAN.
PRESENTE

DE: GERMÁN VARAS CICARELLI.
Secretario
Comisión Libertad Condicional
Corte de Apelaciones TEMUCO

Por medio del presente oficio, junto con saludarle, adjunto remito a US. ILtma, para los fines pertinentes, informe sobre realización de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Libertad Condicional de esta Corte de Apelaciones, celebrada los días 08, 09, 12 Y 13 de abril de 2021.

I. Del total de postulaciones y de los Centros Penitenciarios de la Región que presentaron postulaciones.

En la Sesión Ordinaria celebrada los días 08, 09, 12 y 13 de abril del presente año, se presentaron 197 solicitudes para optar al beneficio de Libertad Condicional, las cuales fueron enviadas de los siguientes centros pertenecientes a nuestra jurisdicción:

1. Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco.
2. Centro de Cumplimiento Penitenciario de Victoria.
3. Centro de Cumplimiento Penitenciario de Lautaro.
4. Centro de Cumplimiento Penitenciario de Nueva Imperial.
5. Centro de Cumplimiento Penitenciario de Collipulli.
6. Centro de Detención Preventiva de Angol.
7. Centro de Detención Preventiva de Traiguén.

COMISION DE LIBERTAD CONDICIONAL
CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO

8. Centro de Detención Preventiva de Curacautín.
9. Centro de Detención Preventiva de Villarrica.
10. Centro de Detención Preventiva de Pitrufquén.
11. Centro de Educación y Trabajo de Angol.
12. Centro de Educación y Trabajo de Victoria.
13. Centro de Educación y Trabajo de Vilcún.
14. Centro Penitenciario Femenino de Temuco.

De estos 197 postulantes, 5 de ellos corresponden a mujeres, lo cual equivale a un 2.53% del total. Se adjunta gráfico para una ilustración de lo ya mencionado.



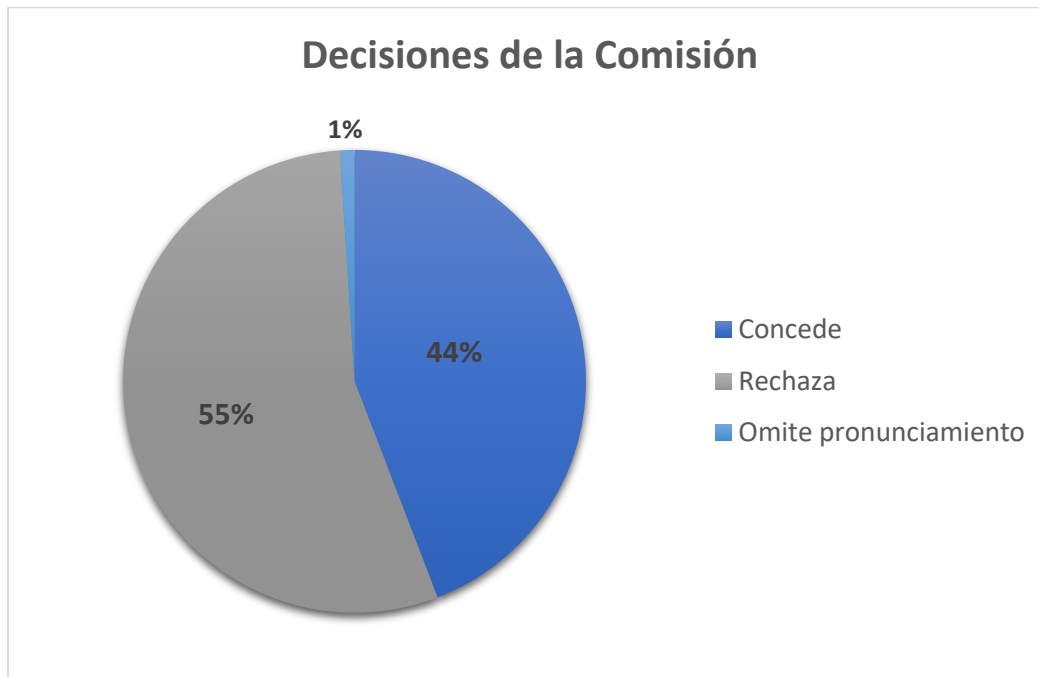
I. De las solicitudes:

Del total de solicitudes enviadas a esta Comisión para la obtención del beneficio de Libertad Condicional, se aceptaron 87 de ellas, lo cual representa un 44.1% de las solicitudes. Por otro lado, se rechazaron 108 solicitudes, lo que corresponde a un 54.8%. De forma excepcional, la Comisión no se pronunció

COMISION DE LIBERTAD CONDICIONAL
CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO

respecto de dos solicitudes, en razón de que, en un caso, el postulante tiene la condena cumplida al día de la sesión y, en el otro, por haberse otorgado Libertad Condicional por sentencia pronunciada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco y, por tanto, ya se encontraban en libertad. Es relevante a esta Comisión mencionar que el 80% de las solicitudes de las internas mujeres fueron aceptadas.

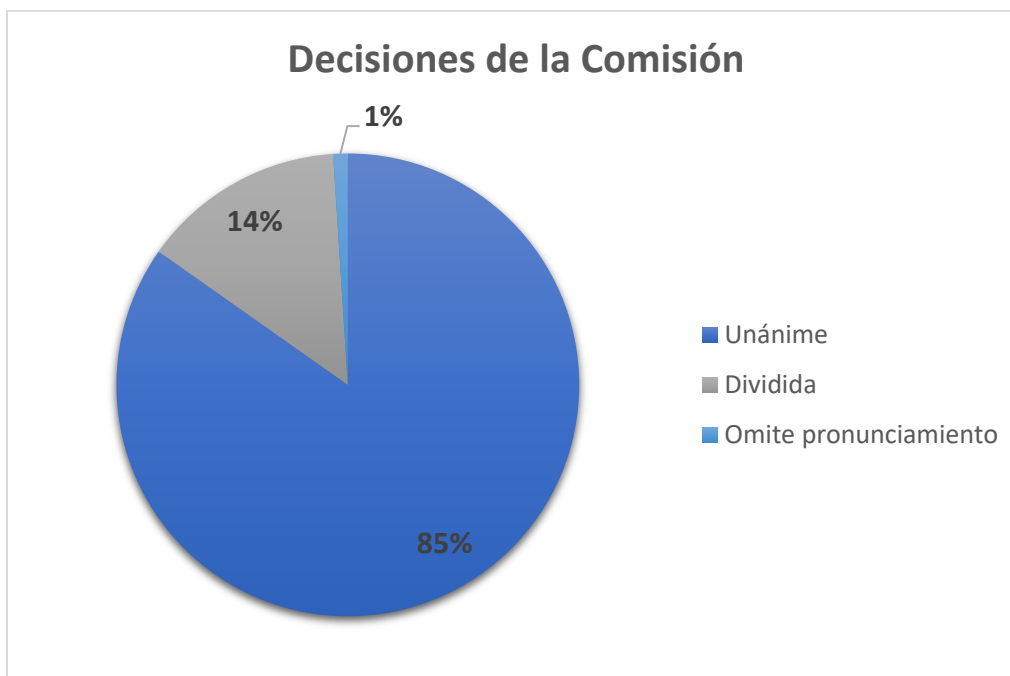
A fin de ilustrar lo señalado en la primera parte del párrafo anterior, se acompaña gráfico:



II. De la realización de la Sesión:

Sobre este punto, considero importante informar algunos análisis estadísticos que se realizaron a la votación realizada por los integrantes de la Comisión. Al respecto, la Comisión tomó 167 decisiones de forma unánime, lo que representa un 84,7% del total, 28 decisiones fueron divididas, lo que es un 14,2% de las decisiones, y en solo dos casos, como ya se mencionó, no hubo pronunciamiento. Se adjunta gráfico para una mejor ilustración de lo explicado.

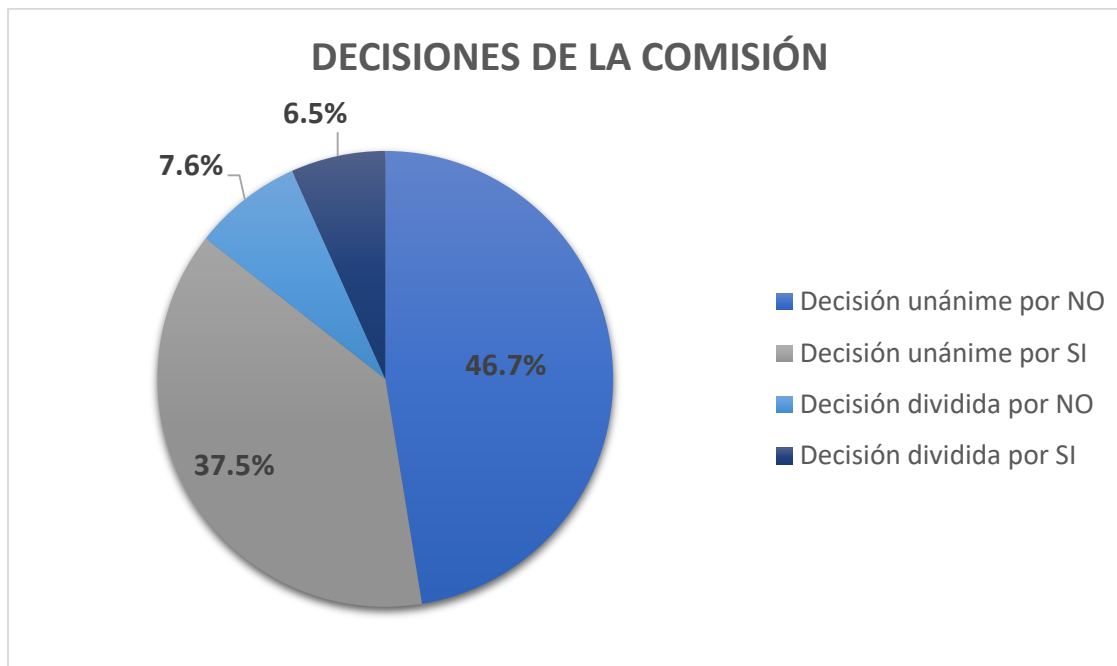
COMISION DE LIBERTAD CONDICIONAL
CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO



De las decisiones unánimes, 74 de ellas fueron para conceder el beneficio (37.5%) y 92 votaciones unánimes fueron para rechazar el beneficio de Libertad Condicional (46,7%).

De las decisiones divididas, 13 de ellas fueron para conceder el beneficio (6.5%) y 15 votaciones divididas fueron para rechazar el beneficio de Libertad Condicional (7.6%).

Se adjunta el gráfico correspondiente.



III. De la instrucción de libertad:

Respecto de las concesiones de Libertad Condicional, estas fueron instruidas a los diversos centros ya mencionados mediante sus respectivas resoluciones, las cuales están siendo despachadas en el día de hoy.

IV. Del proceso de Libertad Condicional primer semestre 2021:

Cabe indicar que por orden de la Presidenta de la Comisión, Sra. Ministra Georgina Gutierrez Aravena, el proceso de Libertad Condicional correspondiente al primer semestre de este año fue debidamente planificado en forma conjunta con el señor Oficial Primero, don Christian Álvarez Barrios, desde el mes de marzo del presente año, de forma que se sostuvieron durante el pasado mes reuniones con la Dirección Regional de Gendarmería, a la que asistieron los encargados de cada centro penitenciario perteneciente a nuestra jurisdicción, y con la Defensoría Penal Penitenciaria de la Defensoría Regional de la Araucanía, todo aquello para permitir a la Comisión un correcto entendimiento de los informes presentados por Gendarmería y el debido aseguramiento de los derechos de los internos.



COMISION DE LIBERTAD CONDICIONAL
CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO

Finalmente, cobra importancia destacar que durante los días en que la Comisión sesionó asistieron con derecho a formular alegaciones, los defensores penales penitenciarios don Juan Pablo Alday Blanc y don Marcelo Pizarro Quezada, acompañándose por una profesional asistente social de la Defensoría Regional de la Araucanía, doña Paola Troncoso. Excepcionalmente y al momento de conocer las postulaciones de los reclusos Francisco Facundo Jones Huala y Luis Tralcal Quidel, se oyeron las alegaciones de los abogados, por el primero, doña Karina Riquelme Viveros y don Ignacio Saldivia Saravia, en tanto por el segundo comparecieron los abogados don Carlos Tenorio Fuentes (abogado de la víctima), don Luis Ivan Martínez Pezo (abogado querellante en representación de la Intendencia Regional de la Araucanía) y don Pablo Ortega Manosalva (abogado defensor).

Asimismo, asistió en calidad de órgano consultivo personal técnico-profesional de Gendarmería correspondiente a las Unidades Penales de Angol, Temuco, Traiguén y Curacautín.

Es todo cuanto puedo informar sobre la celebración de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Libertad condicional correspondiente al primer semestre del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Por orden de la Presidenta.

Germán Varas Cicarelli
Secretario de la Comisión
Comisión Libertad Condicional
ICA de Temuco

Distribución:
- La que indica
- Archivo